



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1024

GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE) EN TRANSELCA

OBJETIVO: Establecer los lineamientos, criterios y compromisos relacionados con la gestión de Responsabilidad Social Empresarial en la organización, enmarcados en el desarrollo de las políticas y los Valores del Grupo ISA y los elementos de la filosofía corporativa de TRANSELCA.

POLITICA: TRANSELCA en desarrollo de sus actividad y siendo coherente con las políticas del Grupo ISA, asumirá y cumplirá compromisos concretos con la Comunidad, los Clientes, los Proveedores, el Estado, los Colaboradores y los Accionistas, siendo estos sus grupos de interés, en procura de desarrollar la mejores prácticas frente a estos grupos de manera que contribuyan con su bienestar.

Con este fin, la empresa adecuará los sistemas de gestión de procesos para adaptarlos continuamente a los exigentes requerimientos normativos, a través de la evaluación de impacto de nuestras actividades sobre la sociedad y el entorno. TRANSELCA garantizará la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos y la disposición permanente para argumentar sus actuaciones u omisiones.

JUSTIFICACION: TRANSELCA es concedora y consciente que las empresas no son entes aislados de la sociedad en la que desarrollan sus actividades, sino que por el contrario son fuente primordial de progreso, innovación y creación de empleo. Las empresas forman parte de la sociedad y deben estar comprometidas a que sus acciones sean responsables, beneficiosas y de forma especial, deben ir más allá del estricto cumplimiento de la legalidad en las áreas sociales, económicas y medioambientales, monitoreando permanentemente sus efectos en todos los actores de la sociedad.

En este sentido TRANSELCA S.A. asume la RSE como una estrategia empresarial permanente con la correspondiente voluntad de la Gerencia para aplicarla, y con el compromiso del nuestro capital humano para incorporar la RSE en nuestra esfera de acción personal y a comportarnos de acuerdo con sus principios. Con esta convicción, se requiere establecer un marco general al interior de la organización que permita retroalimentar y evaluar continuamente el cumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa con cada uno de sus grupos de interés y la alineación con estándares internacionales en materia de RSE.

Gerente General	Fecha de Vigencia: 02 de Enero de 2008	Actualización N°: 00	Copia N°:
-----------------	---	-------------------------	-----------



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1024

FINALIDAD DE LA GESTIÓN DE RSE: La Responsabilidad Social Empresarial tiene como finalidad agregar valor a todos sus grupos de interés, generar confianza y contribuir con el desarrollo sostenible de la sociedad. Todo esto en procura de la legitimidad social que favorezca la viabilidad y sostenibilidad empresarial.

DEFINICIONES BÁSICAS:

- **Responsabilidad Social Empresarial (RSE):** De acuerdo a la definición establecida por el Grupo ISA, La RSE es el marco equilibrado de relaciones entre TRANSELCA y sus partes interesadas, constituido por el conjunto de valores, prácticas y compromisos, con el fin de agregar valor, generar confianza y contribuir al desarrollo sostenible de las sociedades donde tienen presencia.
- **Grupos de interés:** Los stakeholders o grupos de interés son todas aquellas terceras partes (conjunto de personas, organizaciones o instituciones) con quienes la empresa construye y comparte intereses comunes y que pueden ser afectados directa o indirectamente por las actividades de una empresa, sus productos o servicios.
- **Compromisos:** Son todas aquellas responsabilidades con los grupos de interés que TRANSELCA asume voluntariamente, con el fin de agregar valor, generar relaciones de confianza y contribuir al desarrollo sostenible.
- **Informe de Responsabilidad Social Empresarial:** Informe anual en donde se presentan los avances y resultados de las acciones realizadas en pro de los grupos de interés por parte de TRANSELCA.
- **Pacto Mundial (Global Compact):** El Pacto Mundial es una iniciativa internacional propuesta por Naciones Unidas. Su objetivo es conseguir un compromiso voluntario de las entidades en responsabilidad social, por medio de la implantación de Diez Principios basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

CAPITULO 1: POLÍTICAS DE REFERENCIA

Para realizar la gestión de Responsabilidad Social empresarial, TRANSELCA tiene como punto de referencia las políticas del Grupo ISA que guían el manejo de las relaciones de la empresa y sus grupos de interés. A continuación se mencionan dichas políticas:

- Política Social
- Política de Gestión Humana
- Política de Salud Ocupacional



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1024

- Política Ambiental
- Política de Servicio
- Política de Inversión
- Política de Información
- Política de Comunicación

CAPÍTULO 2: COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

TRANSELCA de acuerdo a lo definido por el Grupo ISA y de conformidad con el objetivo y la política de esta directiva, asume los siguientes compromisos con sus grupos de interés:

Artículo Primero: Compromiso con los Accionistas

TRANSELCA se compromete a proporcionar un crecimiento con rentabilidad y generación de valor para sus accionistas.

Artículo Segundo: Compromiso con los Clientes

TRANSELCA se compromete a generar una relación sostenible con sus clientes enmarcados en los principios de calidad, costo competitivo y comunicación confiable.

Artículo Tercero: Compromiso con los Proveedores

TRANSELCA se compromete a crear relaciones con sus proveedores basadas en la transparencia, la equidad y las reglas claras.

Artículo Cuarto: Compromiso con los Colaboradores

TRANSELCA se compromete a contribuir con el desarrollo integral de sus colaboradores y valorar sus aportes a la organización.

Artículo Quinto: Compromiso con el Estado

TRANSELCA se compromete a respetar y promover el Estado de derecho.

Artículo Sexto: Compromiso con la Comunidad

TRANSELCA se compromete a respetar los Derechos Humanos, prestar servicios con calidad y eficiencia, suministrar oportunamente la información de interés público y contribuir al desarrollo sostenible y el bienestar social.



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1024
CAPITULO 3: ADOPCIÓN DE PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL

Cohérente con su Políticas, Valores y compromisos con sus Grupos de Interés, TRANSECA adopta los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

De acuerdo a esto de compromete a:

- Interiorizar los 10 principios del Pacto Mundial integrándolos a su estrategia corporativa, y promover su cumplimiento.
- Trabajar por la cooperación y la solución de problemas colectivos con los grupos de interés.
- Incluir en su informe anual de Responsabilidad Social Empresarial, el avance de las acciones generadas por la organización para el cumplimiento de los principios.

2.1. De los derechos humanos

Principio1 Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Artículo Séptimo: TRANSELCA desarrolla prácticas basadas en el respeto y la promoción de los derechos humanos, que propenden por la seguridad física, la ayuda humanitaria, el desarrollo cultural y el apoyo a iniciativas de paz. Dichas prácticas están dirigidas a los trabajadores, contratistas y las comunidades del área de influencia de las actividades de la Empresa y se basan en un programa de gestión social estructurado que posee unas metas y estrategias definidas, que cuenta con una dotación presupuestaria y va dirigida a públicos específicos.

Igualmente, la empresa exige el respeto a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) en los contratos y convenios, específicamente en aquellos que tienen que ver con la seguridad.

Principio 2 Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Artículo Octavo: Bajo ningún motivo TRANSELCA participará de manera directa o indirecta en las actividades delictivas y los actos de lesa humanidad cometidos por los grupos armados al margen de la ley, y esta dispuesta a colaborar con las autoridades del país para velar por la seguridad de sus colaboradores y la de las comunidades en sus áreas de influencia, brindando información oportunamente cuando esta se posea.



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1024
2.2 De las normas laborales

Principio 3 Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la libertad de asociación.

Artículo Noveno: En TRANSELCA las relaciones laborales se ciñen a la legislación laboral colombiana y a los convenios colectivos o individuales establecidos entre la Empresa y sus trabajadores.

Igualmente, la empresa respeta el derecho de asociación y vela por su no violación mediante el trato sin discriminación y equitativo a todos los trabajadores.

Principio 4 Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.

Artículo Decimo: TRANSELCA brinda a sus trabajadores condiciones apropiadas para el desempeño de sus labores, basadas en seguridad y confortabilidad, rechazando y censurando toda forma de explotación laboral, a través del respeto a la regulación legal de la jornada máxima de trabajo, contando con políticas de equilibrio trabajo-familia que establecen criterios claros acerca del horario laboral. Así mismo posee política de compensación de horas extras para todos sus empleados.

TRANSELCA también cuenta con procesos y se ciñe a las normas establecidas para combatir las situaciones de acoso que se presenten en el trabajo, en los casos que sean divulgados y debidamente amparados por estructura formal y neutral de denuncia y averiguación de hechos.

Igualmente, la empresa tiene como practica realizar periódicamente investigación, verificación e informes de evaluación y acompañamiento de sus proveedores, exigiendo documentación comprobatoria de la no exigencia de la mano de obra forzada.

Principio 5 Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil.

Artículo Decimo Primero: TRANSELCA expresa su absoluto respeto a la legislación colombiana que prohíbe el trabajo infantil y en consecuencia, establece prácticas que garanticen el cumplimiento de dicha legislación. Igualmente vela porque sus proveedores y contratistas no permitan el trabajo infantil y participa en proyectos conjuntos con la comunidad dirigidos a esta población.

Principio 6 Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1024

Artículo Decimo Segundo: En TRANSELCA, la selección de trabajadores se realiza con base en los perfiles de los cargos previamente establecidos, los cuales describen la formación, competencias y experiencia requerida para el desempeño de determinada labor, excluyendo todo tipo de distinción de sexo, edad, color, religión, grupo político u otro factor de discriminación.

En cuanto a las decisiones en relación con promociones y reconocimientos, estas se toman con base en criterios objetivos y conocidos por los trabajadores, los cuales están en función del desempeño individual y colectivo de los mismos.

2.3 Del medio ambiente

Principio 7 Las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a los problemas ambientales.

Principio 8 Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9 Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.

Artículo Decimo Cuarto: TRANSELCA a través de la adopción de la Política Ambiental del Grupo ISA, manifiesta su esfuerzo por contribuir con el cuidado y protección del medio ambiente, particularmente con el entorno en el cual se desarrollan las actividades de la empresa.

De esta manera, la empresa posee procesos para la caracterización, análisis y acción sistémica con el fin de contribuir con la mejora de la calidad ambiental. Así mismo, adopta sistemas de gestión ambiental estandarizados y formalizados, que incluyen la identificación de riesgos, plan de acción, destinación de recursos, entrenamiento de empleados y auditorias.

Igualmente, TRANSELCA extiende su compromiso con el medio ambiente hacia sus proveedores, facilitando el involucramiento de estos en proyectos socio ambientales y brindando privilegios a aquellos que posean una certificación ISO14000.

2.4. De la anticorrupción

Principio 10 Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

Artículo Decimo Quinto: La ética hace parte de los valores corporativos del Grupo ISA y por tanto hace parte de los valores y principios de la filosofía corporativa de TRANSELCA.



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1024

A través del Código de Buen Gobierno la empresa establece las prácticas que promulgan la ética y transparencia en todas las actividades de la empresa, especificando pautas de comportamiento de los trabajadores.

CAPÍTULO 5: MARCO DE ACTUACIÓN

- TRANSELCA es responsable de desarrollar conocimiento del entorno social donde realiza sus operaciones y establecer procesos fluidos de comunicación con la sociedad.
- TRANSELCA cuenta con esquemas de cooperación entre empresas, Estado, comunidades y otras organizaciones para generar sinergias, incrementar el impacto de la gestión de Responsabilidad Social Empresarial, potenciar sus sostenibilidad y fortalecer las instituciones.
- TRANSELCA se hace responsable de desarrollar las competencias, planear, presupuestar, gestionar, evaluar y reportar los resultados de la gestión de Responsabilidad Social Empresarial, de acuerdo con los parámetros, requisitos y lineamientos de la matriz.
- TRANSELCA hace extensivos los compromisos que se derivan de la gestión de Responsabilidad Social Empresarial a todos sus grupos de interés, estableciendo las medidas pertinentes para verificar su cumplimiento. La empresa promueve políticas y programas de Responsabilidad Social Empresarial en sus proveedores, verificando y evaluando las prácticas de estos relativas a la Responsabilidad Social.
- Anualmente, TRANSELCA se compromete a publicar un informe sobre la gestión de Responsabilidad Social de la empresa llamado basados en principios de exactitud y periodicidad. Este informe considera las acciones dirigidas a todos los grupos de interés de la empresa, incluyendo críticas, sugerencias y testimonios de estos

**DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1024****Control de Registros**

Código del Registro o Identificación	Nombre del Registro	Responsable del Registro	Archivo o Almacenamiento	Tiempo de Retención
N.A.	Informe Anual de Responsabilidad Social Empresarial	Departamento de Recursos Humanos	Oficina de Dpto de Recursos Humanos	15 años

Relación de Cambios

Actualización No.	Cambios	Descripción de los Cambios	Fecha de la Última Revisión	Revisado por	Aprobado por
00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.